

42

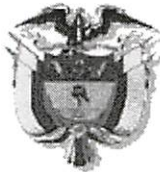
CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, el presente TRAMITE PREVIO A INCIDENTE DE DESACATO, con memorial que antecede suscrito por el señor JOSÉ IGNACIO VELASCO ALVAREZ. Sírvase proveer.

El Secretario,

05 ABR. 2021

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMAJUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA**

Santander de Quilichao, Cauca.

05 ABR. 2021

Dos mil veintiuno (2021).

Rad. 2020-00003-00 A.P

Se evidencia a folio 41 del expediente, memorial suscrito por el accionante señor JOSE IGNACIO VELASCO ALVAREZ, en el que indica desistimiento del presente trámite previo a incidente de desacato, lo anterior tal como lo indica el libelista, por encontrarse *ya resuelto lo Solicitado*, a su vez, la entidad accionada aporta documentos con los que acredita cumplimiento del fallo de tutela.

En consideración a lo anterior, esta Judicatura dará por terminado el presente trámite previo por hecho superado, en consecuencia se ordenará no dar apertura al incidente de desacato y en su lugar dar por terminado el presente requerimiento previo incoado por el accionante señor JOSE IGNACIO VELASCO ALVAREZ en contra de COLPENSIONES, sin perjuicio que frente a eventuales incumplimientos por cuenta de la entidad accionada, se instaure incidente de desacato a que haya lugar, a su vez, archivar la presente diligencia, previas anotaciones de rigor.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA,

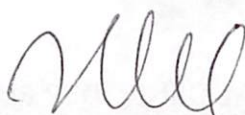
RESUELVE:

PRIMERO: NO DAR APERTURA al incidente de desacato y en su lugar da por terminado el presente requerimiento previo incoado por el accionante señor JOSE IGNACIO VELASCO ALVAREZ en contra de COLPENSIONES, sin perjuicio que frente a eventuales incumplimientos por cuenta de la entidad accionada, se instaure incidente de desacato a que haya lugar.

SEGUNDO: ARCHIVAR la presente diligencia, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

	
NOTIFICACION POR ESTADO JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	
NOTIFICACION POR ESTADO No. <u>034 - Electronico.</u>	
HOY	<u>06 ABR. 2021</u>
SECRETARIO(A)	<u>MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA</u> ABOGADO
FIRMA	